



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

DESOBEDECIMIENTO POR LAS INSTITUCIONES DE LAS LEYES DEMOCRÁTICAMENTE APROBADAS Y DE LAS RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0002]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0002, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a desobedecimiento por las instituciones de las leyes democráticamente aprobadas y de las resoluciones de los tribunales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de septiembre de 2015

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0002]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Rubén Gómez González, diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su tramitación ante el Pleno:

"El próximo día 27 de septiembre se celebran en la Comunidad Autónoma de Cataluña elecciones autonómicas, convocadas de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía de dicha Comunidad, para elegir diputados al Parlamento de Cataluña.

Sin embargo, algunas fuerzas políticas que se presentan a tales comicios han adelantado su voluntad de desobedecer, precisamente, la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y toda norma del ordenamiento democrático vigente que les impida separar unilateralmente a Cataluña del conjunto de España, mediante la aprobación de una declaración de independencia en el Parlamento de Cataluña.

Considerando que la Constitución y el resto del ordenamiento vigente son la garantía de igualdad de derechos de todos los españoles en cualquier parte de España, que son además el marco de convivencia del que libremente todos los ciudadanos españoles nos hemos dotado, y que por tanto ninguna institución democrática española puede permanecer ajena a un reto contra la legalidad democrática de esta magnitud, el Parlamento de Cantabria aprueba la siguiente resolución:

1.- Que ningún parlamento, gobierno o institución política puede desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales, ni situarse por encima de la soberanía popular que corresponde, de acuerdo con la Constitución, al conjunto del pueblo español.

2.- Que reafirma la plena vigencia de todos los principios democráticos que emanan de la Constitución, en particular la igualdad de todos los españoles ante la Ley, con independencia del territorio donde residan.

3.- Que se solidariza con todos los ciudadanos de Cataluña ante el reto a las libertades, a la igualdad y a la democracia que supone la intención de algunas fuerzas políticas de incumplir la Constitución, las leyes y las resoluciones de los Tribunales.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 112

14 de septiembre de 2015

Núm. 15

4.- Que expresa su máximo compromiso con la construcción del proyecto común que es España, de la mano de nuestros conciudadanos y junto con todos los españoles, en el marco de la Unión Europea."

En Santander, a 2 de septiembre de 2015

Fdo: Rubén Gómez González. Diputado y Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos."